DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/CO_NSER/0011

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad

Expediente	:	2023/CO_NSER/0011
Titulo	:	Patrocinio publicitario de la XV edición del FESTVAL 2023
Departamento	:	EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	79340000 Servicios de publicidad y de marketing

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

PATROCINIO PUBLICITARIO XV EDICIÓN DEL FESTVAL – FESTIVAL DE TELEVISIÓN DE VITORIA-GASTEIZ 2023

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz patrocinará este evento con la aportación de 190.000 euros (exento de IVA).

Así mismo, se propone la cesión gratuita del uso de los equipamientos y de la vía pública necesarios para el desarrollo de esta actividad. La petición de uso deberá realizarse a los departamentos responsables de la gestión de dichas instalaciones y de la vía pública y la entidad organizadora, Asociación Cultural Fila 2, así como el resto de la organización (voluntarios o subcontratas) deberán atenerse a lo que desde dichos departamentos gestores determinen en cualquier aspecto (días y horarios de disposición, horarios y salas para el desarrollo de las actividades, normas de uso y seguridad, seguros a contratar, cobertura de servicios a cuenta de la empresa organizadora, trámites a cumplimentar, fianzas a consignar o cualquier otro punto que desde las instancias gestoras se determine), estando la cesión gratuita supeditada al cumplimiento de dichas directrices. La entidad organizadora solicitará a través del Registro Municipal la exención de las tasas por usos de equipamientos y/o vía pública al departamento responsable de los mismos, que emitirá informe reflejando el uso realizado y el coste del mismo y lo remitirá al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo para que emita informe, favorable si procede, a dicha exención y lo elevará a la Dirección de Hacienda, quien detenta la competencia para determinar dicha exención.

Como contrapartida, la Asociación Cultural Fila2 se comprometerá a:

1-. Organizar la XV EDICIÓN DEL FESTVAL - FESTIVAL DE TELEVISIÓN DE VITORIA-GASTEIZ 2023.

2-. Dar el tratamiento de Patrocinador Principal al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y, en este sentido:

a) Invitar a representantes municipales a los distintos actos protocolarios que tengan lugar en torno al evento como puedan ser las ruedas de prensa, presentaciones, entrega de premios, etc.
b) Utilizar el logotipo oficial del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como Patrocinador Principal en la sección de Patrocinadores y Colaboradores de los distintos soportes donde la misma se incluya (web, carteles, invitaciones, entradas, anuncios, ruedas de prensa, etc.) de forma destacada respecto al resto de patrocinadores y colaboradores.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KGRAMF6FMIW3QRHOIK2PRGR3KA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2023 08:47:21
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

KGRAMF6FMIW3QRHOIK2PRGR3KA

3-. Utilizar la marca ciudad VITORIA-GASTEIZ Green Capital! para promocionar la ciudad en soportes de comunicación (carteles, invitaciones, entradas, photocalls, merchandising del evento, etc.), así como en anuncios y noticias de prensa, web del evento, redes sociales y demás medios de difusión del festival.

Para la correcta aplicación de la Imagen Corporativa del Ayuntamiento y de la Imagen de Ciudad se deberá consultar el espacio web www.vitoria-gasteiz.org/normativagraficamunicipal desde el cual se pueden descargar las marcas en diferentes versiones y formatos y consultar las consideraciones generales a tener en cuenta en su aplicación "*Manual de convivencia de la Marca Institucional y de la Marca de Ciudad*". Asimismo, si existieran dudas sobre su uso se pueden plantear las mismas a imagencorporativa@vitoria-gasteiz.org.

4-. Una vez concluido el evento y con fecha límite 31 de octubre de 2023, presentar:

a) Memoria de actividad que recoja el desarrollo del evento explicando las distintas actividades realizadas, participantes, público, etc..., de la que pueda comprobarse el cumplimiento de las contrapartidas correspondientes a este contrato.
b) Un estudio realizado por empresa independiente sobre el impacto mediático del evento.

5-. Ceder elementos gráficos así como material audiovisual producido durante la realización del evento. Este material se pondrá a disposición del Ayuntamiento a través del servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo por medios telemáticos o sistemas periféricos (CD, pendrive). El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar dicho material para su difusión y promoción de ciudad, mediante cualquier medio de difusión de la institución (espacio web, redes sociales, boletín electrónico,…).

6-. En el ámbito de la sostenibilidad ambiental, organizar la Gala Central del evento con la metodología Erronka Garbia (información disponible en este servicio de Empresas).

7-. En el ámbito turístico:

a) Elaboración y producción de una serie de vídeos en los que profesionales famosos del ámbito audiovisual (vinculados al Festval) promocionen Vitoria-Gasteiz como destino turístico. La Asociación Fila 2 aportará el bruto de la grabación, libre de cargas, para su uso por el Ayuntamiento. También editará un vídeo de 4-5 minutos en el que mezclará a los principales rostros del Festval promocionando la capital alavesa. A su vez, también editará cápsulas individuales de hasta 1 minuto que se publicitarán en las redes sociales del FesTVal a lo largo de todo el año. Todo este material podrá ser utilizado por el Ayuntamiento en sus redes sociales y web, siempre contextualizándolo con el Festval.

b) Cesión de imágenes / material audiovisual que elabore el FesTVal junto con profesionales conocidos con el fin depromocionar el FesTVal, la ciudad y la provincia para su uso libre por parte del Ayuntamiento en sus soportes comunicativos; RR.SS, web etc.

8-. En el ámbito del sector audiovisual local:

a) Organizar, en colaboración con la Film Office municipal, así como con diferentes agentes público-privados del sector audiovisual regional una jornada, taller, showcase o mesa redonda que contribuya al impulso, desarrollo y promoción de los proyectos y las empresas de la industria audiovisual local.

En el marco de este programa de actividades se realizarán una serie de acciones dirigidas a fomentar el networking profesional, empresarial y emprendedor en el sector audiovisual de la región, poniendo en valor los proyectos audiovisuales creados dentro de la misma, con el objetivo de generar sinergias entre los diferentes agentes de la industria audiovisual regional, así como con otras industrias audiovisuales regionales anexas.

Estas acciones se realizarán de forma presencial los días de celebración del Festival, que consistirán previsiblemente en: mesa redonda, showcase, jornada de premios (Premios Eurorregión NAEN si fuese el caso) etc.

b) Coordinar, en colaboración con la Film Office municipal la comunicación interna (web del FesTVal) y externa (contacto con medios de comunicación) para poder difundir todas las actividades del programa.

c) Asumir la organización y coste, si fuese necesario, del alojamiento de 2-3 personas asistentes a las actividades de fuera de la CAV (ponentes del sector audiovisual y/o de televisiones y plataformas).

d) Inserción del vídeo de la Film Office en la portada o entradilla de las retransmisiones del ProFesTVal, así como del resto de actividades del evento que se realicen por esta vía con el objetivo de promocionar la ciudad y el territorio como escenario de rodajes. Así mismo, este vídeo se incluirá también antes o después de la presentación, ruedas de prensa, presentaciones y/o galas, siempre y cuando la organización y las cadenas de TV/plataformas lo consideren viable y el formato de la actividad así lo permita.

3.- CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROGRAMA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KGRAMF6FMIW3QRHOIK2PRGR3KA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2023 08:47:21
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

KGRAMF6FMIW3QRHOIK2PRGR3KA

La empresa adjudicataria deberá organizar la XV Edición del FESTVAL Festival de Televisión DE Vitoria-Gasteiz 2023 y promocionará y difundirá a través de este proyecto la ciudad de Vitoria-Gasteiz y el sector audiovisual local programando contenidos de interés para el mismo.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La Asociación Cultural FILA 2 organizará la XV Edición del FESTVAL, Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz del 4 al 9 de septiembre de 2023.

El plazo de ejecución es de 2 meses, a contar desde el 1 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2022, comprendiendo las fechas de celebración del festival (5 al 11 de septiembre) y de realización posterior de la campaña publicitaria.

5.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo gestionará el presente contrato y será el interlocutor de la empresa contratada.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La asociación organizadora presentará documento de las distintas actividades que tendrán lugar en el Festival.
A la finalización del evento y con plazo hasta el 31 de octubre de 2023, la empresa adjudicataria deberá entregar una memoria que justifique el cumplimiento de las contraprestaciones contempladas en el contrato con, al menos, los siguientes puntos:

- Memoria que detalle el desarrollo del evento, con descripción de las actividades realizadas, calendario (fecha, hora y lugar donde se han realizado), número de participantes-público y perfil, breve detalle de los/as ponentes etc.
- Originales, fotografías o fotocopias de los distintos soportes utilizados para la difusión del evento y, por consiguiente, la de los logos y marcas municipales. Así, tal como se ha relacionado de modo orientativo:
  - folletos, carteles, inscripciones, invitaciones, tarjetas,…;
  - productos de merchandising y promoción que se hayan desarrollado para el evento;
  - banners en webs, anuncios en prensa e internet,…;
  - vallas, arcos, banderolas y demás soportes utilizados en el festival.
- Dossier de noticias relacionadas con el evento y valoración del impacto mediático del evento a nivel estatal realizado por empresa independiente.
- Envío del material audiovisual (vídeos de promoción, campaña de rostros conocidos,…) contemplado en el punto 7 de las contraprestaciones (ámbito turístico). El plazo para entregar el mismo puede ser más amplio si así se requiere por cuestiones técnicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KGRAMF6FMIW3QRHOIK2PRGR3KA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2023 08:47:21
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

KGRAMF6FMIW3QRHOIK2PRGR3KA